



**DOC-05**  
**Nivel de Revisión: 2**  
**Fecha: 12 Ene 2023**  
**Página 1 de 4**

**POLITICA ANTISOBORNO**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Lic. Alejandro Talavera Gómez <b>Nombre y firma</b> <b>Fecha: 12/01/2023</b>	 Lic. María Elena Vázquez Nava <b>Nombre y firma</b> <b>Fecha: 12/01/2023</b>	 Lic. María Elena Vázquez Nava <b>Nombre y firma</b> <b>Fecha: 12/01/2023</b>

CAMBIO	REVISIÓN	FECHA
Ninguno	0	15/04/2019
Se integra, objetivo, alcance y responsabilidades	1	15/05/20
Se remplaza firma del oficial de cumplimiento y se actualiza razón social	2	12/01/2023



**DOC-05**  
**Nivel de Revisión: 2**  
**Fecha: 12 Ene 2023**  
**Página 2 de 4**

## **POLITICA ANTISOBORNO**

### **Objetivo:**

La presente política Antisoborno se establece con el objeto de declarar el compromiso que asume el **Despacho Vázquez Nava Consultores y Abogados S. DE R.L. DE C.V.**, para identificar, gestionar y, en su caso, eliminar cualquier conducta relacionada con prácticas de soborno, durante su proceso de comercialización de los servicios que ofrece, sentando la base para el desarrollo de un sistema de gestión antisoborno y fungiendo como marco de referencia para el establecimiento de los objetivos en materia antisoborno del **Despacho Vázquez Nava Consultores y Abogados S. DE R.L. DE C.V.**

### **Alcance:**

La presente política tiene como alcance, todos los procesos involucrados dentro de la actividad de comercialización de los servicios proporcionados por el **Despacho Vázquez Nava Consultores y Abogados S. DE R.L. DE C.V.**

### **Responsabilidades:**

Es responsabilidad de todos los socios, asociados e integrantes del **Despacho Vázquez Nava Consultores y Abogados S. DE R.L. DE C.V.**, el observar el cumplimiento de la presente política. Por su parte, la Alta Dirección y el Oficial de cumplimiento, se comprometen a revisar y, en su caso, actualizar la presente política.

## POLITICA ANTISOBORNO

### POLÍTICA ANTISOBORNO

**El Despacho Vázquez Nava Consultores y Abogados S. DE R.L. DE C.V.**, es una firma de profesionales multidisciplinarios que brinda, servicios jurídicos, en el ámbito del derecho administrativo, energético, de infraestructura, financiero público y de mejoras regulatorias, así como la consultoría en materia de transparencia, rendición de cuentas, integridad, administración, economía, finanzas y en evaluación de políticas públicas.

Lo anterior, bajo el compromiso irrestricto de actuar bajo los estándares éticos más altos, durante las operaciones de comercialización de sus servicios y del cumplimiento de la normatividad aplicable.

**De esta manera, el Despacho Vázquez Nava Consultores y Abogados S. DE R.L. DE C.V.**, prohíbe cualquier conducta relacionada con prácticas de soborno en cualquiera de sus manifestaciones y en cada etapa del proceso de comercialización de sus servicios, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa:

- Se prohíbe cualquier pago por concepto de facilitación.
- Se prohíbe la entrega o promesa de una ventaja financiera u otra a un tercero, con la finalidad de inducir o influir a la otra parte para llevar a cabo una función particular incorrecta, para recompensarlos por la misma, obtener negocios o una ventaja en la negociación de nuestros servicios.
- Se prohíbe confabularse con terceros con el fin de lograr un propósito inadecuado, incluyendo influenciar inapropiadamente las acciones de otra parte específicamente en relación con una oferta o proceso de contratación.

La presente política y sus compromisos se asumen por todos los integrantes del **Despacho Vázquez Nava Consultores y Abogados S.C**, con independencia del cargo, función o actividad que se desempeñe al interior de la organización.

En este contexto, para dar cumplimiento a la presente política y alcanzar sus objetivos en materia antisoborno, el **Despacho Vázquez Nava Consultores y Abogados S.C**,



**DOC-05**  
**Nivel de Revisión: 2**  
**Fecha: 12 Ene 2023**  
**Página 4 de 4**

## **POLITICA ANTISOBORNO**

establece un Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) basado en la norma ISO 37001:2016, en el que se define la metodología para identificar, prevenir, medir, evaluar y mitigar la aparición de actos de soborno.

De esta manera, los integrantes del **Despacho Vázquez Nava Consultores y Abogados, S. DE R.L. DE C.V.**, manifiestan su convicción de que el incurrir en actos de soborno es contrario a los principios éticos, lo que daña la imagen de la organización y de los involucrados y genera, como consecuencia, el pago de sanciones y multas, la posible privación de la libertad, por parte de las autoridades competentes, así como la separación definitiva de la organización, conforme al marco jurídico aplicable.

Asimismo, el **Despacho Vázquez Nava Consultores y Abogados, S. DE R.L. DE C.V.**, se compromete a mejorar continuamente su Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y guardar la debida diligencia en todas aquellas operaciones que se identifiquen como riesgosas.

De esta manera, cuando algún socio o colaborador tenga alguna inquietud de buena fe o sobre la base de la creencia razonable de algún acto de soborno, cuenta con los canales de comunicación confidenciales y la garantía de un trato libre de represalias por parte del **Despacho Vázquez Nava Consultores y Abogados, S. DE R.L. DE C.V.**